



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000013 -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**

**Tumbes, 23 ENF 2018**

**VISTO:**

El Informe Nº 02-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-RML, de fecha 10 de Enero 2018, Oficio Nº 001-2018/GOB.REG. TUMBES-DRTPE-DR, del 04 de Enero del 2018; donde alcanza la evaluación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional 2017, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000089-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Marzo 2016 se ha aprobado la Directiva Nº 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: **"PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN PRESENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES - POI EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"** y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance cuantitativo de las Unidades Orgánica que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; es necesario que las unidades orgánicas que conforman el pliego del Gobierno Regional Tumbes, evalúen sus actividades si están acorde con el presupuesto asignado, si cumplen las metas presupuestarias; evaluándose las actividades de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, en forma cuantitativa, el cual se anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe, por lo que se solicita que se





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000013 -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 23 ENE 2018

Derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Informe N° 02-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-RML, de fecha 10 de Enero 2018, el Sub Gerente de Desarrollo Social manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación.

Que, es necesario que la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017 SEGUNDO SEMESTRE** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes; sea aprobada con el acto resolutivo correspondiente.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GGR- GRPPAT- SGDI-SG, denominada **DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes; cuyo expediente consta de 15 folios;





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000013 -2018/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 23 ENE 2018

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Hcf*  
Prof. Mario de L. Anzures Zuniga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

